

Señores:

GESCOM S.A.S.

NIT. 830.145.023-3

Correo Electrónico: administrativo@gescom.com.co

Teléfono: 5617679

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en el Proceso de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-07-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con NIT No. 900.490.473-6, representada por **RUTH MARLEN RIVERA PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 00981 del 14 de septiembre de 2017, debidamente posesionada mediante Acta No.1563 del 18 de septiembre de 2017 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 00126 del 31 de Enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro del proceso de la Invitación Pública UARIV-IP-07-2018, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 31 de agosto de 2018 a través del SECOP II, por la empresa **GESCOM S.A.S.**, identificada con el NIT 830.145.023-3, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.842.621 de Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de agosto de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el 24 de agosto de 2018 fue publicada, a través de SECOP II, la invitación Pública, estudios previos, estudio del sector y anexos que conforman el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-07-2018.
- II. Que durante el término de publicación de la invitación Pública no se recibieron observaciones a la Invitación Pública por parte de los interesados.
- III. Que se fijó como fecha limite para la presentación de ofertas el día cuatro (04) de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m.
- IV. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

TABLA No.1

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
UARIV-IP-07-2018	GESCOM SAS	31/08/2018 16:31	7.600.000
NEVERAS	GRIZZLY GROUP SAS	31/08/2018 10:18	7.650.000

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellin, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.coLínea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico:

notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co



503718

- V. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- VI. Que el 12 de septiembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **GESCOM SAS**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- VIII. Que de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente **GESCOM S.A.S.**, cumple con lo solicitado por la Entidad.
- IX. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **GESCOM S.A.S.**

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de Neveras de conformidad con las especificaciones técnicas para cumplir con las medidas del plan integral de reparación colectiva PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado, (Comunidad de La Gabarra – La comunidad de los corregimientos de Turbay y El Mohán Suratá y la Organización Femenina Popular).

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26918, Rubro C-4101-1500-18-0-32, Recurso 11, **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA**

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución para la entrega de los bienes será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago contra entrega de los bienes recibidos a satisfacción.

El pago se efectuará en la cuenta bancaria definida en el contrato dentro de los 120 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura y los soportes requeridos en el Grupo de Gestión Financiera de La Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellín, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico:
notificaciones.juridica@unidadvictimas.gov.co



El pago será realizado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. **086137056** del Banco de Bogotá, cuyo titular es el CONTRATISTA.

NOTA 1: La Unidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El Contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

NOTA 3: Impuestos y deducciones. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 4: La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en los sitios de entrega relacionados en la tabla No. 2.

TABLA No. 2

No.	SUJETO DE REPARACION COLECTIVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Corregimiento	DIRRECCIÓN	ARTICULO	CANT.
1	La Gabarra	Norte de Santander	Tibú	La Gabarra	Salón Comunal Corregimiento La Gabarra	Nevera 490-496 litros	1
2	Suratá	Santander	Suratá	Corregimiento el Turbay y el Mohán	Colegio San Francisco San Juan	Nevera 270-275 litros	1
					Colegio San Francisco sede Cartagena Calle 4 No 3-19	Nevera 445-450 litros	1
3	Organización Femenina Popular (OFP)	Santander	Barrancabermeja	No Aplica	Carrera 22 nº 52 B 36	Nevera 230-235 litros	1

SEXTA. GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección I Sección III del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA No. 3

Riesgo	Porcentaje y/o Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniario imputables al contratista)	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	20% del valor total del contrato	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellin, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico:
notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co



Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del **SUBDIRECTOR (A) DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, o quien haga sus veces o por quien para tal efecto designe por escrito el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
2. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
3. Vigilar la entrega a satisfacción en el lugar determinado de los elementos solicitados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del anexo número uno del contrato.
4. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
5. Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
6. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista

OCTAVA: Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-07-2018.

Elaboró: Argemiro Vargas Suárez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Abogado (a) Secretaria General

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellín, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico:
notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co



1 Información general

Volver

Evaluar proveedor Modificar >

- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.573667

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 5 días de tiempo transcurrido (20/09/2018 03:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del Contrato UARIV-IP-07-2018

Objeto del contrato Adquisición de Neveras de conformidad con las especificaciones técnicas para cumplir con las medidas del plan integral de reparación colectiva PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado. (Comunidad de La Gabarra – La comunidad de los corregimientos de Turbay y El Mohán Suratá y la Organización Femenina Popular).

Tipo de Contrato Suministros

¿Asociado a otro contrato? Si No

Fecha de inicio de contrato 8 horas de tiempo transcurrido (26/09/2018 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 28 días para terminar (25/10/2018 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Si No

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



GESCOM SAS

Electrónica de consumo

Número de documento 8301450233

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GESCOM SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	086137056

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Nury 23/09/2018

Aprobado por: Mallerly Gomez Polania **Fecha de aprobación:** 07:52:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Ruth 24/09/2018

Aprobado por: Marlen Rivera Peña **Fecha de aprobación:** 04:48:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



UTC -5 8:50:34
UNIDAD PARA LA AT...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Esmélica → Inicio → Administración de Contratos → Ver contrato

Id de página: 20060036 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

